

Reunión intergubernamental a nivel ministerial de los Estados Miembros de las Naciones Unidas con ocasión del 60º aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y del 50º aniversario de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (7 y 8 de diciembre de 2011)

HCR/MINCOMMS/2011/6
Distribución: Restringida
8 de diciembre de 2011
Español
Original : Inglés y francés

Comunicado Ministerial

1. Nosotros, los ministros y representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, congregados en Ginebra (Suiza), los días 7 y 8 de diciembre de 2011, en una reunión a nivel ministerial facilitada por el ACNUR para conmemorar el 60º aniversario de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el 50º aniversario de la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia.
2. Reafirmamos que la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 son la base del régimen internacional de protección de los refugiados, y que su utilidad y pertinencia siguen vigentes en el siglo XXI. Reconocemos la importancia de respetar y defender los principios y valores que subyacen en esos instrumentos, incluido el principio fundamental de no devolución y, según proceda, consideraremos la posibilidad de adherirnos a esos instrumentos y/o retirar las reservas.
3. Reconocemos que la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia y la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas son los principales instrumentos internacionales en materia de apatridia y contienen importantes normas para la prevención y resolución de la apatridia, así como salvaguardias para la protección de los apátridas. Consideraremos la posibilidad de adherirnos a esas convenciones y/o, según proceda, fortalecer nuestras políticas de prevención y reducción de la apatridia.
4. Expresamos nuestra preocupación por el hecho de que millones de personas carecen de nacionalidad, lo cual limita el disfrute de sus derechos humanos, y procuraremos encontrar una solución a la apatridia y proteger a los apátridas, entre otras cosas por medio de la legislación nacional y del fortalecimiento de los mecanismos de registro de nacimientos, si procede.
5. Estamos decididos a fortalecer y aumentar la protección y asistencia internacionales a los refugiados mediante la cooperación internacional, en un espíritu de solidaridad, responsabilidad y distribución de la carga entre todos los Estados, así como a mejorar las formas de prestar apoyo a los países de acogida, incluso en situaciones de presencia prolongada de refugiados.
6. Felicitamos a los países que acogen a un gran número de refugiados por su generosidad y reconocemos las repercusiones socioeconómicas, ambientales y de seguridad que se derivan de la presencia de grandes poblaciones de refugiados en esos países. Trabajaremos con esos países para atender a las necesidades de asistencia y protección de los refugiados. Haremos lo posible por promover la autosuficiencia de los refugiados, con objeto de invertir en soluciones duraderas para su futuro.
7. Seguimos estando profundamente preocupados por el excesivo número de casos de presencia prolongada de refugiados y nos esforzaremos por colaborar con el ACNUR y los agentes del desarrollo, cuando proceda, para resolver la difícil situación de los refugiados y

ofrecerles soluciones duraderas, de manera más efectiva e integral, con arreglo al derecho internacional y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Cooperaremos con los países de origen a fin de crear condiciones propicias para la repatriación voluntaria, que sigue siendo la solución preferida, y continuar el reasentamiento, paralelamente a otras soluciones, y la integración local cuando sea posible. En este contexto, reconocemos la necesidad de abordar las causas profundas de la presencia de refugiados, de conformidad con el derecho internacional.

8. Expresamos nuestro agradecimiento por el liderazgo del ACNUR y felicitamos a la Oficina por sus constantes esfuerzos. Felicitamos también a los funcionarios y asociados del ACNUR por la competencia, valentía y dedicación con que desempeñan su cometido.

9. Sin olvidar el carácter mundial del problema de los refugiados, tomamos nota de los esfuerzos desplegados por el ACNUR en asociación y cooperación con las partes interesadas internacionales, regionales y nacionales.

10. Observamos que los desafíos que hay que superar para ofrecer protección y encontrar soluciones siguen siendo graves y complejos, y están interrelacionados. A este respecto, reconocemos la importancia de intensificar la solidaridad internacional, reforzar las medidas adoptadas de conformidad con los principios consagrados en los instrumentos aplicables y encontrar soluciones duraderas. Fortaleceremos nuestra cooperación y colaboraremos con el ACNUR y otros interlocutores competentes, cuando proceda, para comprender mejor las características cambiantes de los desplazamientos y llegar a acuerdos sobre la manera de responder a las dificultades con que nos enfrentamos en un contexto mundial en constante evolución.

11. Extendemos nuestro agradecimiento al Gobierno y a los ciudadanos de Suiza por acoger tan generosamente la Reunión intergubernamental a nivel ministerial de los Estados Miembros de las Naciones Unidas con ocasión del 60º aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y del 50º aniversario de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.
